

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No.39.-**

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
**Vicepresidente de la República**  
**Encargado del Despacho Presidencial.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el numeral 2) del Artículo 5 y Artículo 9 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y visto el certificado de incapacidad temporal, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, presentado al Departamento de Recursos Humanos, **ACUERDA:** Prorrogar licencia con goce de sueldo, por 61 días a partir del 01 de enero al 02 de marzo de 2015, ambas fechas inclusive a la Señora MARIELA GERALDINA FUNES SERPAS, según certificado por motivo de maternidad, quien está nombrada con el cargo de Asesor Jurídico, Contrato No. 71, y con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 04- SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS; el salario correspondiente le será cancelado por el Pagador Auxiliar de Salarios de esta Unidad, con cargo al Código Presupuestario: 2015-0500-1-01-04-21-51201.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día veinte del mes de enero de dos mil quince.

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
**Vicepresidente de la República**  
**Encargado del Despacho Presidencial.**



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
**Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**

